



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Cruces

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 25 de octubre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) **D. Gabriel Bernabé Martínez**, en súplica de que le sean permutadas once cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 15 de noviembre y 2 de diciembre de 1895, 11 de junio, 11 de agosto y 3 de octubre de 1896, 18 de enero, 16 de febrero, 4 de mayo, 22 y 24 de octubre de 1897 y 28 de febrero de 1898, por otras de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

SECCION DE INFANTERIA

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Hita González** y termina con **D. Manuel Novo Rozas**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Tte. coronel...	Reg. de Covadonga, 40.....	D. Luis Hita González.....	Coronel.....	23	septbre	1909
Otro.....	Zona de Barcelona, 27.....	» Adrián Albacalejo Labán.....	Idem.....	23	ídem..	1909
Otro.....	Reg. de Granada, 34.....	» Eduardo Arredondo Liñán.....	Idem.....	30	ídem..	1909
Otro.....	Caja de Gerona, 70.....	» Antonio Escandell Pujol.....	Idem.....	30	ídem..	1909
Otro.....	Reg. de Inca, 62.....	» Antonio Martínez Cadenas.....	Idem.....	4	octbre.	1909
Otro.....	Reemplazo 4.ª región.....	» Agustín Alonso Arpio.....	Idem.....	9	ídem..	1909
Otro.....	Reg. de Sicilia, 7.....	» Emilio Ardaraz Algarate.....	Idem.....	25	ídem..	1909
Otro.....	Caja de Pontevedra, 114.....	» Joaquín González-Moro y Pardo.....	Idem.....	26	ídem..	1909
Otro.....	Reg. de Alava, 56.....	» Manuel Casalini Berenguer.....	Idem.....	27	ídem..	1909
Otro.....	Idem del Serrallo, 69.....	» Felipe Navascués Garayoa.....	Idem.....	28	ídem..	1909
Otro.....	Caja de Zaragoza, 74.....	» José Ardid Cantín.....	Idem.....	30	ídem..	1909
Comandante...	Reserva de Balaguer, 69.....	» Ernesto Aguiar Nieva.....	Teniente coronel...	29	septbre	1909
Otro.....	Juez instructor de Canarias.....	» José Perera Delgado.....	Idem.....	29	ídem..	1909
Otro.....	Excedente 2.ª región.....	» Miguel Fresno Mengibar.....	Idem.....	30	ídem..	1909
Otro.....	Reg. de Andalucía, 52.....	» Agustín Yuste Garcés.....	Idem.....	30	ídem..	1909
Otro.....	Excedente 6.ª región.....	» Juar Montoro Gil.....	Idem.....	4	octbre.	1909
Otro.....	Reg. de Soria, 9.....	» Ignacio Romero Ruiz del Arco, Marqués del Arco Hermoso.....	Idem.....	6	ídem..	1909

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante	Reg. del Rey, 1	D. Luis Angulo Escobar	Teniente coronel	6	octbre	1909
Otro	Caja de Talavera, 7	» José García Ramírez	Idem	9	idem.	1909
Otro	Somatenes de Cataluña	» Pablo Aparicio Miguel	Idem	9	idem.	1909
Otro	Reserva de Jaén, 30	» Rafael Lechuga Villar	Idem	25	idem.	1909
Otro	Oficial Mayor C. M. R. de Lérida	» Manuel Villacampa Morán	Idem	26	idem.	1909
Otro	Reserva de Santiago, 103	» Luis Fontán Santamarina	Idem	27	idem.	1909
Otro	Caja de Murcia, 51	» Francisco Fernández-Corredor y Sánchez-Fortún	Idem	28	idem.	1909
Otro	Ayudante gral. D. José Mora	» Mariano Mora Mur	Idem	30	idem.	1909
Capitán	Excedente en la 4.ª región	» Francisco Jiménez López	Comandante	29	septbre	1909
Otro	Reg. de Córdoba, 10	» Carlos de Benito Rivera	Idem	30	idem.	1909
Otro	Caja de Ciudad Rodrigo, 99	» Raimundo Hita González	Idem	30	idem.	1909
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	» José de la Escosura Espronceda	Idem	3	octbre	1909
Otro	Reg. de Asturias, 31	» Armando Mantilla de los Ríos Hortos	Idem	4	idem.	1909
Otro	Idem de Granada, 34	» José Cubiles Blanco	Idem	6	idem.	1909
Otro	Idem de Extremadura, 15	» Dionosio Aranda Novel	Idem	6	idem.	1909
Otro	Idem de Toledo, 35	» Antonio Navarro Sánchez	Idem	9	idem.	1909
Otro	Idem de Sevilla, 33	» Alberto González Gelabert	Idem	9	idem.	1909
Otro	Idem de Otumba, 49	» José Catalá Abad	Idem	16	idem.	1909
Otro	Caja de Castellón, 46	» Dionisio Aguado Zaballos	Idem	17	idem.	1909
Otro	Idem de Madrid, 3	» Ramón Morales Espina	Idem	23	idem.	1909
Otro	Prof. Colegio de María Cristina	» Rafael Martí Torralba	Idem	25	idem.	1909
Otro	Reg. de Alcántara, 58	» Antonio Martos Garrido	Idem	26	idem.	1909
Otro	Zona de Granada, 16	» José Fernández Jiménez	Idem	26	idem.	1909
Otro	Reg. de Alcántara, 58	» Dámaso Rodríguez Zunzarren	Idem	27	idem.	1909
Otro	Reserva de Madrid, 3	» Angel Ramírez González	Idem	28	idem.	1909
Otro	Reg. de Zamora, 8	» René Reigondaud Cimetiere	Idem	28	idem.	1909
Otro	Idem de Borbón, 17	» Juan Micheo Azua	Idem	28	idem.	1909
Otro	Idem de Guía, 67	» Juan Massot Matamoros	Idem	30	idem.	1909
Primer teniente	Idem Infante, 5	» Mariano García Brisolará	Capitán	30	septbre	1909
Otro	Idem de León, 38	» Luis Masip Pérez	Idem	30	idem.	1909
Otro	Idem de Galicia, 19	» Guillermo Gerner Amorivieta	Idem	30	idem.	1909
Otro	Idem de Zamora, 8	» Manuel Gil Rodríguez	Idem	3	octbre	1909
Otro	Idem de Asturias, 31	» Juan Fernández Prados	Idem	4	idem.	1909
Otro	Bón. cazadores de Figueras, 6	» Angel García-Pelayo Rodríguez	Idem	6	idem.	1909
Otro	Reg. de Valencia, 23	» Ernesto Morazo Monge	Idem	6	idem.	1909
Otro	Bón. cazadores de Arapiles, 9	» Manuel Sánchez de Linares y García	Idem	9	idem.	1909
Otro	Reg. de Vad Ras, 50	» Angel Elizondo é Irigoyen	Idem	9	idem.	1909
Otro	Idem de Galicia, 19	» Máximo Cajal Pérez	Idem	11	idem.	1909
Otro	Exc. en la primera región	» Joaquín Ariza y Díez de Bulnes	Idem	16	idem.	1909
Otro	Reg. de Extremadura, 15	» Mariano Larrañaga García	Idem	17	idem.	1909
Otro	Bón. cazadores La Palma, 20	» José Toro Calvo-Rubio	Idem	23	idem.	1909
Otro	Reg. de Vergara, 57	» Antonio García de la Serrana y Vázquez	Idem	25	idem.	1909
Otro	Reg. de Alcántara, 58	» Ramón Roura Mazas	Idem	26	idem.	1909
Otro	Reg. del Infante, 5	» Apolo Lagarde Leyva	Idem	26	idem.	1909
Otro	Reg. de España, 46	» José María Córdoba López	Idem	27	idem.	1909
Otro	Bón. cazadores de Tarifa, 5	» Ricardo Duarte Duarte	Idem	28	idem.	1909
Otro	Reg. de Alcántara, 58	» Julio Rocha Ruizdelgado	Idem	28	idem.	1909
Otro	Reg. del Serrallo, 69	» Carlos Ramón Benítez	Idem	28	idem.	1909
Otro	Bón. cazadores de Segorbe, 12	» Rafael Valcarce Sáenz	Idem	30	idem.	1909
Otro	Sección de Ametralladoras afecta al regimiento Saboya, 6	» Adriano del Pino Sainz	Idem	30	idem.	1909
Otro	Reg. Las Palmas, 66	» Manuel Novo Rozas	Idem	30	idem.	1909

Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alberto Taboada Azpilcueta y termina con D. Joaquín Falco Dalmau, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el

ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán	Zona de Orense, 52	D. Alberto Taboada Azpilcueta	Comandante	21	octbre	1909
1.º Teniente	Reg. Las Palmas, 66	» Atanasio Rodríguez García	Capitán	8	idem.	1909
Otro	Idem Isabel II, 32	» Pedro García Garrido	Idem	4	idem.	1909
Otro	Zona de Madrid, 1	» Adolfo Vallejo Vila	Idem	6	idem.	1909
Otro	Reg. Extremadura, 15	» Francisco Trani Espada	Idem	7	idem.	1909
Otro	Reg. Melilla, 59	» Ildefonso Puigdengola Ponce de León	Idem	14	idem.	1909
Otro	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7	» Francisco Ruiz Luque	Idem	16	idem.	1909
Otro	Brigada disciplinaria de Melilla	» Serafin Cortés Molina	Idem	20	idem.	1909
Otro	Reg. Alava, 56	» Ricardo Macias de la Vega	Idem	21	idem.	1909
Otro	Idem Melilla, 59	» Vicente Nayas Jorge	Idem	26	idem.	1909
Otro	Idem Isabel la Católica, 54	» Joaquín Falco Dalmau	Idem	26	idem.	1909

Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Saboya núm. 6. **D. Heliodoro Macías Mngulro**, pase destinado á la sección de ametralladoras afecta al mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Cáceres, por real decreto de 27 de octubre último, el coronel del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, **D. Mariano Martínez del Rincón y Zirez**, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe de referencia quede en situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), y adscrito á la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Orense, por real decreto de 26 de octubre último, el coronel de Infantería **D. Joaquín Reixa García**, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Jaén, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe de referencia quede en situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. número 219), y adscrito á la Subinspección de la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del cuerpo Auxiliar de Administración Militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado, en comisión, á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla; debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita

Auxiliar de primera clase

D. Juan del Valle Garrido, de la Intendencia militar de la segunda región.

Auxiliar de tercera clase

D. Lutgardo Nieto y Nieto, de la Intendencia militar de la segunda región.

Escribiente provisional

Elías Fuentes Gómez, de la Intendencia militar de la sexta región.

Madrid 5 de noviembre de 1909.—LUQUE.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio en 20 de julio último el Capitán general de la cuarta región, consultando si procede el abono de la gratificación de continuación en filas á los sargentos de reserva activa incorporados á los cuerpos de la tercera brigada mixta, y en analogía con lo dispuesto en las reales órdenes de 3 de agosto de 1896 (D. O. núm. 171) y 31 de enero de 1894 (D. O. núm. 25), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer se abone la gratificación de continuación en filas durante su permanencia en ellas, á los sargentos de la reserva activa que, habiendo servido de manera efectiva en las mismas tres años, se hayan incorporado á los cuerpos con motivo de movilización.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Suministros

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 24 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Borriol (Castellón), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos al Ejército y Guardia Civil, desde septiembre de 1908 á febrero último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por hallarse este caso comprendido en el art. 7.º de la instrucción de suministros de pueblos de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309); disponiendo, al propio tiempo, que la reclamación de lo correspondiente á los meses de septiembre á diciembre, ambos inclusive, de 1908 se haga por adicional al ejercicio cerrado del mismo, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atención corriente incluida en el apartado g del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

Es asimismo la voluntad de S. M. se manifieste á V. E. que para que el ayuntamiento de referencia pueda reclamar el pago de los suministros verificados en enero y febrero del año actual, no necesita real orden especial, según lo preceptuado en la de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 86).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 22 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el alcalde presi-

del ayuntamiento del Barco de Valdehorras (Orense), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos en diciembre último á la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por hallarse este caso comprendido en el art. 7.º de la instrucción de suministros de pueblos de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309); disponiendo, al propio tiempo, que la correspondiente reclamación se haga por adicional al ejercicio cerrado de 1908, acreditándose y satisfaciéndose en importe como atención corriente incluida en el apartado g del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente de Artillería D. Agustín Martínez Ol-

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos que sirven
	<i>Presidente</i>	
Subinspector de 1.ª clase.....	D. Aquilino Ortego Palomar.....	Dirección general de Cría caballar y Remonta
	<i>Vocales</i>	
Subinspector de 2.ª clase.....	D. Lorenzo Sánchez Vizmanos.....	Estado Mayor Central del Ejército.
Veterinario mayor.....	» Julián Mut Mandilego.....	Instituto de Higiene militar.
Veterinario 1.º.....	» Tomás Fernández Morillas.....	1.ª Comandancia de tropas de Administración Militar.
Otro.....	» Pedro Castilla Rivas.....	2.º regimiento montado de Artillería.
Otro.....	» Julián Alonso Goya.....	5.º regimiento montado de Artillería.
	<i>Secretario</i>	
Otro.....	D. Manuel Palau Lezano.....	Regimiento ligero de Artillería.
	<i>Suplentes</i>	
Otro.....	D. Domingo Gonzalo García.....	Escuela de Equitación.
Otro.....	» Alfredo Alonso Rodríguez.....	10.º regimiento montado de Artillería.

Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 12 de octubre próximo pasado, promovida por el cabo del batallón Cazadores de África XII núm. 15, D. Juan Pavía Mateu, en súplica de que se le conceda ingreso en la reserva facultativa del cuerpo de Sanidad Militar, por hallarse en posesión del título de licenciado en farmacia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el interesado figure como farmacéutico en la citada reserva, con arreglo al artículo 2.º del reglamento de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121) y que se le nombre farmacéutico auxiliar en analogía con lo que previene el artículo 19 de dicho reglamento y en las condiciones que determina el 36 del mismo, pasando á prestar el servicio facultativo al Hospital militar de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Comisiones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Aquilino Ortego Palomar y termina con D. Alfredo Alonso Rodríguez, formen el tribunal de las oposiciones que para ingresar en el referido Cuerpo han de dar principio el día 15 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Cría caballar y Remonta.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegüdo, se ha dignado conceder á los jefes y

oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano Serrano Pérez y termina con D. Constantino Fernández Méndez, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Relación que se cita

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD			
				Día	Mes	Año	
Infantería.....	Comandante.....	D. Mariano Serrano Pérez.....	Placa.....	27	febrero..	1908	
Artillería.....	Teniente coronel....	» Bernardino Aguado Muñoz.....		14	dichre..	1906	
Infantería.....	Comandante.....	» Mariano Serrano Pérez.....		27	febrero..	1898	
Idem.....	Otro.....	» Crescencio Alvarez-Builla Victory.....		16	junio...	1906	
Idem.....	Otro.....	» Sinforiano Trabado del Coso.....		19	nobre...	1908	
Idem.....	Capitán.....	» José Raya Hernández.....		27	febrero..	1899	
Idem.....	Otro.....	» Fernando Villaverde Moreno.....		6	idem...	1908	
Idem.....	Otro.....	» Federico Valero Muñoz.....		28	agosto...	1909	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Díaz Huidobro.....		18	septbre..	1909	
Idem.....	Primer teniente....	» Sergio Crespo Cabanillas.....		13	mayo...	1893	
Idem.....	Otro.....	» José Zubiri Martínez.....		15	abril....	1906	
Idem.....	Otro.....	» Pedro Pérez Aguado.....		2	febrero..	1907	
Caballería.....	Capitán.....	» Luis Pascual del Povil y Martínez de Medinilla.....		25	agosto...	1908	
Artillería.....	Teniente coronel....	» Bernardino Aguado Muñoz.....		Cruz.....	8	idem...	1898
Idem.....	Comandante.....	» Luis Mazerés Altés.....			3	idem....	1909
Idem.....	Otro.....	» Ignacio Pons Santacreu.....	3		idem....	1909	
Idem.....	Otro.....	» Cándido Sebastián Erice.....	3		idem....	1909	
Idem.....	Otro.....	» Julio Seriná Lillo.....	3		idem....	1909	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Suárez Sánchez.....	3		idem....	1909	
Idem.....	Capitán.....	» Pedro Méndez García.....	3		idem....	1909	
Ingenieros.....	Primer teniente....	» Tomás López Casanova.....	23		dichbre..	1908	
E. M. del E.....	Comandante.....	» José Galbis Rodríguez.....	28		octubre..	1908	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Torres Marvá.....	25		agosto...	1909	
Idem.....	Capitán.....	» Pedro de Castro Santoyo.....	29		idem....	1909	
Carabineros.....	Otro.....	» Francisco Melero Martín.....	24		julio....	1909	
Guardia civil...	Otro.....	» Pedro Nogueira Pavia.....	30		septbre..	1899	
Inválidos.....	Comandante.....	» Constantino Fernández Méndez.....	25		agosto...	1907	

Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al jefe y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José García Lahera y termina con D. Antonio de la Incera Bustamante, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	T.º de navío 1.º..	D. José García Lahera.....	Cruz.....	8	julio..	1905
Idem.....	Idem de navío	» Manuel Ruiz Valarino.....	Idem.....	8	idem..	1908
Idem.....	Otro.....	» Felipe Arias Salgado Menéndez.....	Idem.....	7	enero..	1909
Idem.....	Otro.....	» Antonio de la Incera Bustamante.....	Idem.....	7	julio..	1909

Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 16 del mes próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del carabinero José Salvador Ruiz, por los servicios prestados en término municipal de Almería en 2 de agosto de 1908, dicho Alto Cuerpo, con fecha 2 de octubre actual, ha emitido el dic-

tamen siguientes:—Excmo. Sr.: Visto el expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del carabinero de la Comandancia de Almería José Salvador Ruiz. Resultando que el propuesto, con riesgo de su vida, salvó la de José Martínez, en grave peligro de perecer ahogado cerca del muelle del Alquife, y en cuyo auxilio nadie acudió por las dificultades graves que ofrecía. Y considerando: que las circunstancias que en el acto de salvamento realizado concurren, hacen digno á su autor de

la recompensa á que se refiere el real decreto de 30 de diciembre de 1875, según también expresan los informes que en el expediente figuran. El Consejo opina que procede el ingreso de José Salvador Ruiz en la Orden Civil de Beneficencia. Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone y otorgar al interesado la cruz de 3.ª clase de la Orden civil de Beneficencia.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, como resultado de su escrito de 30 de enero último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 16 del mes próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del carabiniere Gabriel Guardiola y García, por los servicios prestados en la playa de Nazaret en 8 de agosto de 1908; dicho Alto Cuerpo, con fecha 2 de octubre de 1909, ha emitido el dictamen siguiente: «Excmo. Sr.: Visto el expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabiniere Gabriel Guardiola García. Resultando que el día 8 de agosto de 1908, en la playa de Nazaret (Valencia), estaban bañándose la esposa del catedrático de medicina D. Juan Bartual y su hermano político D. Germán Vicéns, cuando fué éste arrastrado por la corriente, lanzándose en su salvación D. Juan Bartual, que no lo consiguió y en cambio puso en tal riesgo su vida, que hubiera perecido también sin el auxilio del carabiniere citado. Y considerando que las circunstancias que en el hecho concurren, hacen merecedor de la recompensa de que se trata al propuesto, según es también el dictamen de los que en el expediente han intervenido. El Consejo opina: Que procede el ingreso de Gabriel Guardiola en la Orden Civil de Beneficencia.» Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone y otorgar al interesado la cruz de 3.ª clase de la Orden Civil de Beneficencia.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, como resultado de su escrito de 26 de marzo último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 16 del mes próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los soldados Manuel Rodríguez y Diego González, por servicios prestados en 16 de noviembre del año anterior, con motivo de una inundación ocurrida en término de los Barrios (Cádiz), dicho alto Cuerpo, con fecha 25 de septiembre último, ha emitido el dictamen siguiente:—«Excmo. Sr.: La Comisión permanente del Consejo de Estado ha examinado, en cumplimiento de real orden dictada por el Ministerio del digno cargo de V. E., el expediente de propuesta de

ingreso en la Orden civil de Beneficencia de Manuel Rodríguez y Diego González, soldados, por salvamentos en los Barrios (Cádiz). Resulta de los antecedentes, que en la madrugada del 16 de noviembre de 1907, los soldados expresados salvaron, con evidente peligro de sus vidas, á dos carabineros, un soldado y un muchacho de 14 años que, por el desbordamiento del río Palmones y Arroyo-Capitán, motivado por una formidable tormenta, se vieron precisados á refugiarse sobre el tejadillo de una caseta del Polígono de tiro de Los Barrios, donde permanecieron durante siete horas rodeados de agua y sin que pudieran prestarles auxilio. Para salvarlos se le ocurrió como único medio al capitán que dirigió los trabajos, arrojarles un cable al que pudieran asirse, y como esto resultaba irrealizable por las fuerzas de las aguas y la distancia, los referidos soldados, voluntariamente, se prestaron á llevar el cable, para lo cual ataron al cuerpo y realizar á nado la operación, lo cual completaron transportando ellos mismos á los refugiados que no tenían ya fuerza para hacerlo por sí. La información testifical y de las autoridades es favorable. El fiscal y auditor estiman que se han hecho acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia y para esta gracia les propone el Capitán general de Sevilla. Considerando: que los soldados de quienes se trata salvaron, con grave riesgo de perder, la vida de varias personas, y que los hechos expuestos están comprendidos entre los enumerados en el artículo 1.º del real decreto de 30 de diciembre de 1875. La Comisión permanente del Consejo de Estado opina que procede concederles el ingreso en la Orden civil de Beneficencia. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, y otorgar á los interesados la cruz de 3.ª clase de la Orden civil de Beneficencia.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, como resultado de su escrito de 3 de agosto del año próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Amalia Casanova Rubio, residente en Castellón, viuda del comandante de Infantería D. Francisco Sánchez García, en réplica de que á su hijo D. Alfonso Sánchez Casanova se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto último (O. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Ursula Martínez Miquélez, domiciliada en Pamplona, calle de la Merced núm. 3, viuda del capitán de Infante-

ría retirado D. Julián Pérez Zayas, en súplica de que á su hijo D. José Pérez Martínez, alumno de la Academia de Infantería, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director de la Academia de Infantería:

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho Cuerpo é ingreso en el mismo á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Mariano Zaforteza Orlandiz y concluye con D. Manuel Díez Ticio, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Dirección general del Cuerpo...	D. Mariano Zaforteza Orlandiz	Coronel	23	septbre	1909
Otro.....	Comandancia de Madrid.....	» Trinitario Salazar Benimeli.....	Idem.....	30	octbre.	1909
Comandante.....	Excedente en la 2.ª región.....	» Cástor Fernández Castellanos.....	T. coronel	23	septbre	1909
Otro.....	Comandancia de Madrid.....	» Eduardo Entralgo Blasón.....	Idem.....	2	octbre.	1909
Otro.....	Idem de Alava.....	» Miguel Alemany Cabanes.....	Idem.....	4	idem.	1909
Otro.....	Dirección general de Cría caballar y Remonta.....	» Fernando Moreno Codorniu.....	Idem.....	30	idem.	1909
Capitán.....	Dirección general del Cuerpo...	» Emilio Planchuelo Anoz.....	Comandante.....	23	septbre	1909
Otro.....	Comandancia de Lugo.....	» Antonio González García.....	Idem.....	28	octbre.	1909
Otro.....	Idem de Burgos.....	» Leopoldo Centeno Jiménez-Peña.....	Idem.....	4	idem.	1909
Otro.....	Idem de Cuenca.....	» Alejandro Rodríguez Rubio.....	Idem.....	6	idem.	1909
Otro.....	Idem del Sur.....	» Manuel España Diego.....	Idem.....	30	idem.	1909
1.º teniente.....	Idem de Murcia.....	» Vicente García-Morato Cánovas.....	Capitán.....	23	septbre	1909
Otro.....	Idem de Cáceres.....	» José Fernández Alvarez-Mijares.....	Idem.....	4	octbre.	1909
Otro.....	Idem de Málaga.....	» Rafael García Delgado.....	Idem.....	4	idem.	1909
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» Antonio Mayayo Viso.....	Idem.....	6	idem.	1909
Otro.....	Idem de Palencia.....	» Tomás Pérez Garnacho.....	Idem.....	11	idem.	1909
Otro.....	Idem de Burgos.....	» Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro.....	Idem.....	15	idem.	1909
Otro.....	Idem de Albacete.....	» Alfonso Rosillo Ballesteros.....	Idem.....	30	idem.	1909
Otro.....	Idem del Norte.....	» Andrés Sarriano Fontecha.....	Idem.....	30	idem.	1909
2.º teniente (E. R.).....	Idem de Teruel.....	» Mariano Sanchez Escudero.....	1.º teniente (E. R.).....	5	nobre.	1909
Otro.....	Idem de Segovia.....	» Mateo Isidoro Mayor.....	Idem.....	5	idem.	1909
1.º teniente.....	Reg. Inf.ª de Zaragoza núm. 12.....	» Florentino González Vallés.....	Ingreso.....	5	idem.	1909
2.º teniente (E. R.).....	Comandancia de Lérida.....	» Jaime Odera Anguera.....	1.º teniente (E. R.).....	5	idem.	1909
Otro.....	Idem de Valladolid.....	» Teodoro López Rodríguez.....	Idem.....	5	idem.	1909
1.º teniente.....	Reg. Inf.ª de Tetuán núm. 45.....	» Santiago Alonso Muñoz.....	Ingreso.....	5	idem.	1909
2.º teniente (E. R.).....	Comandancia de Córdoba.....	» Victoriano Pardo Medina.....	1.º teniente (E. R.).....	5	idem.	1909
Otro.....	Idem de Teruel.....	» Fernando Alonso Santos.....	Idem.....	5	idem.	1909
1.º teniente.....	Reg. Inf.ª de Las Palmas, 66.....	» Manuel Díez Ticio.....	Ingreso.....	5	idem.	1909

Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en propuesta ordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José Sánchez Robles y termina con D. Innocente Gamero Rodríguez, que son los más antiguos de su clase, están declarados aptos para el ascenso y reúnen condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en

el que disfrutarán de la efectividad que se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º.....	Gobierno militar de Cartagena.....	D. José Sánchez Robles	Archivero 3.º.....	26	octbre.	1909
Otro 2.º.....	Ordenación de pagos de Guerra.....	» Benito Remartínez Díez.....	Oficial 1.º.....	26	idem..	1909
Escribiente de 1.ª clase.....	Ministerio de la Guerra.....	» Jesús Garrido Labado.....	Idem 3.º.....	26	idem..	1909
Otro de 2.ª clase.....	Gobierno militar de Guipúzcoa.....	» Carmelo García de Ceca y Egoechea.....	Escribiente de 1.ª clase.....	16	idem..	1909
Otro.....	Idem id. de San Roque.....	» Innocente Gamero Rodríguez.....		26	idem..	1909

Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Colegios de huérfanos

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D. Juan Claver, capitán de Infantería, con destino en las Comisiones liquidadoras del Ejército, tutor del menor D. Julio Pérez y Pérez, hijo del difunto coronel de Inválidos D. Manuel Pérez Vidal, en súplica de que se conceda al referido huérfano ingreso en el Colegio de Guadalajara, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el derecho á lo solicitado, pudiendo ser llamado el huérfano D. Julio Pérez y Pérez cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Excmo. Sr.: Para cubrir dos plazas de escribiente que existen vacantes en la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo como escribientes de segunda clase, á los sargentos de Infantería D. Luis Rodríguez del Barrio y D. Asensio Guerrero Gómez, del regimiento de Mallorca núm. 13 y secciones de Ordenanzas de este Ministerio, respectivamente, que son los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, aprobada por real orden de 5 de enero de 1908 (DIARIO OFICIAL núm. 5), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en los cuerpos á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado Cuerpo, modificado por real orden de 15 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 252).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, instruido con motivo de haber resultado corto de talla el soldado Ulpiano Alonso Rubio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Uniformes y vestuario

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el coronel Director de la Academia de Caballería remitió á este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, referente

á la clase de calzado que ha de llevarse con la polaina de cuero color aveilana, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar reglamentaria para el uso con la expresada polaina la bota de becerro del mismo color, debiendo sujetarse esta variación á los plazos señalados en el párrafo segundo de la real orden circular de 16 de junio del pasado año (D. O. núm. 134).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 16.ª

Suma anterior: 82.925 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11.

Soldado Eusebio Leonor Pesquera, 40 pesetas; idem Vicente Rodríguez Canelo, 40 pesetas; idem Leopoldo Sandoval Bustamente, 40 pesetas; cabo Eusebio Escalada Cerero, 40 pesetas; soldado Joaquín López Alvarez, 40 pesetas; idem Antonio Chamorro Peñalva, 40 pesetas; idem Baldomero Barreros Chanca, 40 pesetas; idem Ricardo Viñas Gañán, 40 pesetas; idem Adrián Muñoz Sánchez, 40 pesetas; idem Jorge Domínguez Alonso, 40 pesetas; cabo Adolfo González Balgañón, 40 pesetas; soldado Fabián Orcajo y Orcajo, 40 pesetas; idem Marcelino Garrote Pinto, 40 pesetas; idem Fermín Miguel de la Morena, 40 pesetas; idem Fausto de Santa Tecla Expósito, 40 pesetas; idem Martín González, 100 pesetas; idem Teodoro Alba, 100 pesetas; idem Santiago Sanz, 100 pesetas; sargento Miguel Juan Mata, 100 pesetas; soldado Antonio Deker González, 40 pesetas; idem Vicente Fernández Hernán, 100 pesetas; idem Jesús Nieto Veloso, 40 pesetas; idem Juan Gómez Barba, 100 pesetas; idem Mariano Gago Lastra, 100 pesetas; idem Marcial Ovilo Arratia, 100 pesetas; sargento Cruz Oliva Teva, 100 pesetas; idem León González Vidal, 40 pesetas; soldado Romualdo Gil Delgado, 100 pesetas; idem Eusebio Monjas Martín, 100 pesetas; idem Francisco Zenalmoz Bolborinos, 40 pesetas; idem José Fernández García, 100 pesetas; idem Tomás Bárcena, 40 pesetas; idem Benjamín Paños, 100 pesetas; idem Luis Loarte, 100 pesetas; idem Esteban Romero, 100 pesetas; idem Dionisio González Martín, 100 pesetas; idem Juan Vega Pérez, 100 pesetas; idem Juan Buendía Fernández, 100 pesetas; idem Enrique Llap Borell, 40 pesetas; idem Segundo Martín Segovia, 40 pesetas.

Suma y sigue: 85.605 pesetas.

VALERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA